AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

En Montevideo el día 20 abril de 2016, entre POR UNA PARTE: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad Nº 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad Nº 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: BORDONIX S.A. (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Caimi, titular de la cédula de identidad N° 1.938.563-7 y constituyendo domicilio en la calle Manuel Fortet 2248, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- Con fecha 16 de agosto de 2013 se suscribió Contrato de Cesión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) y Bordonix S.A., para los trabajos de "Suministro y colocación de señalización vertical y elementos de encarrilamiento en zonas turísticas" (Licitación AB/29).
- II) Por expediente N° 1069/2015, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de plazo para culminar los trabajos objeto del Contrato original. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 7 de octubre de 2015 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de plazo solicitada, suscribiendo contrato a tales efectos el día 09 de diciembre de 2015.
- III) Por expediente N° 700/2015, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de los trabajos de "Suministro y colocación de señalización vertical y elementos de encarrilamiento en zonas turísticas" por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto de ese contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de abril de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de plazo solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de la Cesión de Contrato, para la ejecución de los trabajos de "Suministro y colocación de señalización vertical y elementos de encarrilamiento en zonas turísticas", de acuerdo con los plazos, rubros, metrajes y montos especificados en los Anexos I y II que se agregan y forman parte del mismo.

TERCERO - PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de \$ 21.297.380,00 (pesos uruguayos veinte un millón doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta con 00/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO - PLAZO

Se amplía en veinticuatro meses (24) el plazo original del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - COMPLEMENTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO El contratista constituyó Complemento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del B.S.E, pólizas Nº 6036711/0 por un monto de USD 35.000 (dólares americanos treinta y cinco mil con 00/100).

SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 16 de agosto de 2013 y demás documentos que forman parte de esta contratación.

SÉPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a esta Ampliación de contrato el derecho privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

Ry Min

CUADRO DE METRAJE

GRUPŌ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNID	METRA JE	PRECIO - UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL SIN I.V.A	
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	m ²	300	\$U 3.600,00	\$U 1.080.000,00	
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m ²	1.700	\$U 2.720,00	\$U 4.624.000,00	
303	3027	Postes de hormigón para señal instalados	m³	65	\$U 41.580,00	\$U 2.702.700,00	
303	3028	Poste delineador	m³	55	\$U 53.720,00	\$U 2.954.600,00	
41	621	Suministro y colocación de defensas metálicas- Lam tipo Nº 267	m útil	2.000	\$U 1.580,00	\$U 3.160.000,00	
41	621a	Suministro y colocación de defensas metálicas- Lam tipo Nº 269	m útil	200	\$U 6.480,00	\$U 1.296.000,00	
303	3029	Poste kilométrico	m³	2	\$U 49.700,00	\$U 99.400,00	
305	3051	Superficies pintadas	m²	14.998.8	\$U 150,00	\$U 2.249.709,84	
80	912	Alimentación	Pers/mes	48	\$U 22.877,92	\$U 1.098.140,16	
82	915a	Vehículo sin chofer	Veh/ mes	24	\$U 54.250,00	\$U 1.302.000,00	
89	929	Alojamiento personal de inspección	Pers/mes	48	\$U 13.000,00	\$U 624.000,00	
407	4063	Elementos de contralor	Global	1	\$U 106.830,00	\$U 106.830,00	

Subtotal sin I.V.A incluido

\$U 21:297.380,00

(Pesos uruguayos veintiún millones doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta)

I.V.A

\$U 4:685.423,60

(Pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés con 60/100)

Total I.V.A incluido

\$U 25:982.803,60

(Pesos uruguayos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos tres con 60/100)

ANEXO II

3/2

M AM

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

		15,50	£8,07	7,71	67'7	2 83,33	CC'O	001-	
					000	- 65 58	8,33	80,0	00'979
				7,72	67'7	2 88,88	£E,8	80'0	00'\$79
				۲۲,2	67'7	£5,58	8,33	80,0	00'\$79
		15,50	£8,07	2,71	67'7	£5,58	8,33	80,0	00'\$79
		<i></i>	£8,07	2,71	67'7	£E,E8	EE'8 .	80'0	00'\$Z9
	55		£8,07	17,2	67'7	£ £ ,68	£E,8	80'0	00'579
			£8,07	17,2	67'7	££,£8	££ ' 8	80'0	952,00
		15,50	£8,07	۲۲,۲	67'7	£ £ ,58	££ ' 8	80,0	00'579
	16.2	15,50	£8,07	2,71	67'7	££, £8	8,33	80'0	00'579
		15,50	£8 , 07	۲۲,۲	67'7	£E,£8	££,8	80'0	00'579
		15,50	£8 , 07	17,2	67'7	££,£8	8,33	80′0	00'S79
		15,50	£8,07	17,2	67'7	88,33	££,8	80'0	00'\$79
(A 20)		15,50	£8,07	TZ'Z	67'7	£5,58	££'8	80'0	00'SZ9
		15,50	£8,07	77,2	62'7	£E,E8	££'8	80,0	00'S79
		15,50	£8 , 07	۲۲,2	67'7	££,E8	££'8	80,0	00'\$79
		17'20	£8,07	7,77	67'7	££,E8	££'8	80'0	00'SZ9
		15,50	£8,07	۲۲,2	5,29	88,88	££,8	80'0	00'\$79
		15,50	£8,07	17,2	67'7	£E, £ 8	££,8	80'0	00'SZ9
		15,50	£8 , 07	17,2	67'7	£E,E8	££,8	80'0	972,00
		15,50	£8,07	۲۲,2	67'7	££,£8	8,33	80,0	00'579
		15,50	£8 , 07	2,71	67'7	85,88	8,33	80,0	00'SZ9
		15,50	£8 , 07	۲۲,2	67'7	££,£8	8,33	80'0	972,00
		15,50	£8,07	۲۲,2	67'7	££,£8	8,33	80'0	00'SZ9
		15'20	£8,07	۲۲,2	67'7	83,33	8,33	80'0	00'SZ9
		300	1.700	65	55	2.000	200	2	15.000
	14.	m^2	m ²	m ³	m ₃	m útil	m útil	m3	m ²
		Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	Postes de hormigón para señal instalados	Poste delineador	Suministro y colocación de defensas metálicas- Lam tipo Nº 267	Suministro y colocación de defensas metálicas- Lam tipo Nº 269	Poste kilométrico	Superficies pintadas
		3011	3010	3027	3028	621	621a	3029	3051

A AV

PREVENTIVO FLUJO DE FONDO

Misses de	IMPORTE EN PESOS
	510.2
1	\$U 887.390,83
2	\$U 887.390,83
3	\$U 887.390,83
4	\$U 887.390,83
5	\$U 887.390,83
6	\$U 887.390,83
7	\$U 887.390,83
8	\$U 887.390,83
9	\$U 887.390,83
10	\$U 887.390,83
11	\$U 887.390,83
12	\$U 887.390,83
13	\$U 887.390,83
14	\$U 887.390,83
15	\$U 887.390,83
16	\$U 887.390,83
17	\$U 887.390,83
18	\$U 887.390,83
19	\$U 887.390,83
20	\$U 887.390,83
21	\$U 887.390,83
22	\$U 887.390,83
23	\$U 887.390,83
24	\$U 887.390,91
TOTAL	\$U 21 297 380,00

Dym.